



RESOLUCION R-N° 1609-2019

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 28 OCT 2019

Expte. N° 17.525/19

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor de la Sra. Nora Liliana WAYAR, personal de apoyo universitario del CENTRO CULTURAL "Holver Martínez BORELLI" dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, por la suma total de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo fue autorizado por la anterior gestión, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, destinado a solventar gastos relacionados con la organización de la XXIX Muestra de Teatro Breve, para el presente año, realizada por el mencionado Centro Cultural y autorizado mediante Resolución Rectoral N° 0784-19.

QUE de fs. 16 a fs. 33 se adjunta la rendición de gastos efectuados con los comprobantes debidamente conformados.

QUE la Sra. WAYAR efectuó la devolución de fondos remanentes por el importe de PESOS VEINTE MIL SEISCIENTOS CON 03/100 (\$ 20.600,03) según Recibo N° 882/2019, en fs. 13.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS, realizó el control de la documentación y el registro correspondiente en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo la OPAC N° 3377/19 (fs. 38) por la suma total de PESOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 97/100 (\$ 19.399,97), solicitando a fs. 39 la emisión de la respectiva resolución aprobatoria, según lo detallado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN (fs. 40).

Por ello y atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la suma total de PESOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 97/100 (\$ 19.399,97), cuya documentación probatoria y rendición de cuentas fue presentada por la Sra. Nora Liliana WAYAR, personal de apoyo universitario CENTRO CULTURAL "Holver Martínez BORELLI" dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, que fuera destinado a solventar gastos relacionados con la organización de la XXIX Muestra de Teatro Breve, para el presente año y autorizado mediante Resolución Rectoral N° 0784-19.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados los gastos realizados en la siguientes partidas presupuestarias:

• A.0020.014.005.000.11.01.00.00.05.00.3.5.3.0000.1.21.3.4	\$ 5.600,00
• A.0020.014.005.000.11.01.00.00.05.00.3.4.9.0000.1.21.3.4	\$ 12.000,00
• A.0020.014.005.000.11.01.00.00.05.00.2.9.6.0000.1.21.3.4	\$ 700,02
• A.0020.014.005.000.11.01.00.00.05.00.2.9.1.0000.1.21.3.4	\$ 229,95
• A.0020.014.005.000.11.01.00.00.05.00.2.2.1.0000.1.21.3.4	\$ 870,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta